

Distrito Escolar de Holtville
Método de Calificación y Obtención de Créditos
Del 4to Trimestre del 2020

Estructura y Reglamentos: Comenzando del 27 de abril de 2020

I. Introducción

La propagación del virus COVID-19 en todo el país alteró rápida y dramáticamente nuestro año escolar, lo cual obligó a las escuelas a cerrar repentinamente el 17 de marzo de 2020. Sin embargo, según la directiva del Gobernador de California, este cierre no le quita la responsabilidad de que las escuelas de California deben continuar educando a los estudiantes. Es durante este momento desafiante que nuestras escuelas han tenido la tarea de educar a los estudiantes a la distancia, utilizando la tecnología existente, innovando nuevos métodos de enseñanza y siendo pioneros en medios alternativos para mantener a nuestros estudiantes comprometidos y entusiasmados en el aprendizaje.

Durante las últimas semanas, mientras nuestro personal ha trabajado con precisión para seguir educando a los estudiantes, el Equipo de Administración de HUSD (Distrito Escolar de Holtville) ha estado ocupado preparándose para las próximas semanas. Si bien tenemos la esperanza de que el virus COVID-19 sea derrotado y que podamos regresar a la escuela, debemos ser realistas de que nuestras escuelas no podrán abrir durante el resto del año escolar 2019-20. Esto genera muchas preguntas que deben ser respondidas. Una de las preguntas más frecuentes es: "¿Cómo manejarán nuestras escuelas las calificaciones si las escuelas no vuelven a abrir?" Aunque es posible que no tengamos todas las respuestas a las preguntas que está buscando, nuestro equipo ha pasado por la difícil tarea de ver cómo se asignarán las calificaciones en caso de que nos veamos obligados a permanecer cerrados durante el resto del año escolar.

El documento que verá en esta carta es el intento de nuestro distrito de responder a esta preocupación inmediata: las calificaciones de los estudiantes. Sabemos que habrá otras preguntas relacionadas con los eventos de los estudiantes, incluidas las ceremonias de promoción y graduación. En este momento, le pedimos que continúe con su paciencia mientras esperamos nuevas noticias de las autoridades estatales y locales. Por ahora, le pedimos que lea la siguiente estructura de calificaciones que entrará en vigencia a partir del 27 de abril de 2020. Por favor, lea cuidadosamente la siguiente información para ayudar a su estudiante a continuar con su aprendizaje y alcanzar lo máximo posible en las semanas restantes del año escolar 2019-20.

II. Método de Calificación y Obtención de Créditos:

La participación en el aprendizaje a distancia es una expectativa para todos los estudiantes durante el resto del año escolar 2019-2020. Las siguientes reglas son por grado escolar:

GRADOS TK-5to

- Todas las clases y materias durante el 4to trimestre del año escolar 2019-2020 se calificarán en un modelo de crédito "Aprobado / Reprobado". Los estudiantes recibirán crédito si completan el trabajo que se les asignó entre el 27 de abril de 2020 y el 4 de junio de 2020.
 - Aprobado: 60% o mejor con la finalización de los cursos por materia
 - Reprobado: 59.99% o menor porcentaje y el estudiante no está completando las tareas asignadas por materia
- Se considerarán modificaciones y adaptaciones para estudiantes con IEP, Plan 504 y estudiantes que son considerados Aprendices de Inglés.
- Todos los estudiantes en los grados TK-5to que cumplieran con los criterios de nivel de grado al final del tercer trimestre deben completar el trabajo asignado (27 de abril de 2020 al 4 de junio de 2020) para cumplir con el reglamento de promoción.
 - Todo el trabajo del transcurso del 17 de marzo al 9 de abril de 2020 tendrá un impacto positivo en la calificación y el trabajo incompleto no afectará la calificación final.
- Los estudiantes en los grados TK-5to que no cumplieran con los criterios de promoción desde el 13 de marzo de 2020, serán evaluados en modo de caso por caso para las tareas completadas del 27 de abril de 2020 al 4 de junio de 2020.
- Si el estudiante no hizo algún esfuerzo para completar el trabajo, ni se contactó con la escuela o el/la maestro/a de alguna manera, es posible que no reciba crédito. Cualquier estudiante que esté reprobando a partir del 8 de mayo de 2020 recibirá un aviso de deficiencia la semana siguiente.

GRADOS 6to-8vo

- Todas las clases y materias durante el cuarto trimestre del año escolar 2019-20, continuarán calificándose en un modelo de calificación de letras. Los estudiantes serán calificados en el trabajo asignado entre el 27 de abril de 2020 y el 4 de junio de 2020.

- Se considerarán modificaciones y adaptaciones para estudiantes con IEP, Plan 504 y estudiantes que son considerados Aprendices de Inglés.
- Todos los estudiantes en los grados 6to-8vo que cumplían los criterios de nivel de grado al final del tercer trimestre deben completar el trabajo asignado (27 de abril de 2020 al 4 de junio de 2020) para cumplir con los criterios de promoción.
- Todo el trabajo del transcurso del 17 de marzo al 9 de abril de 2020 tendrá un impacto positivo en la calificación y el trabajo incompleto no afectará la calificación final.
- Los estudiantes en los grados 6to-8vo que no cumplían con los criterios de promoción el 13 de marzo de 2020 serán evaluados en modo de caso por caso para las tareas completadas del 27 de abril de 2020 al 4 de junio de 2020.
- Si el estudiante no hizo algún esfuerzo para completar el trabajo, ni se contactó con la escuela o el/la maestro/a de alguna manera, es posible que no reciba crédito. Cualquier estudiante que esté reprobando a partir del 8 de mayo de 2020 recibirá un aviso de deficiencia la semana siguiente.
- Si el estudiante ha hecho un esfuerzo para completar el trabajo, su calificación del semestre no será inferior a la de su tercer trimestre.
- La calificación del semestre puede retroceder a una calificación más baja si no se ha intentado completar el trabajo y / o no se ha intentado contactar con la escuela. La calificación del semestre no retrocederá más de una calificación de la letra del tercer trimestre.
- Las reglas del Distrito para la promoción / actividades de octavo grado permanecen vigentes. El trabajo completado durante el cuarto trimestre se tomará en consideración para la elegibilidad de promoción / actividades de octavo grado.

GRADOS 9no-12vo

La participación en el aprendizaje a distancia es una expectativa para todos los estudiantes durante el resto del año escolar 2019-2020. Estos son los reglamentos para las calificaciones:

- La calificación del tercer trimestre se utilizará como la línea de base para las calificaciones del semestre.

- Si el estudiante ha hecho el esfuerzo adecuado para completar el trabajo en línea y cumple con las expectativas de calidad del maestro/a, el trabajo solo puede mantener o mejorar la calificación final del semestre del estudiante.
- Si el estudiante completa un trabajo a medias o un trabajo que no cumple con las expectativas del maestro, la calificación final del semestre del estudiante puede reducirse en una calificación de una letra.
- Si un estudiante está reprobando, pero aumenta su esfuerzo y demuestra una mayor capacidad durante el cuarto trimestre (27 de abril - 4 de junio de 2020), puede obtener crédito completo para la calificación final del semestre.
 - Todo el trabajo del transcurso del 17 de marzo al 24 de abril de 2020 tendrá un impacto positivo en la calificación y el trabajo incompleto no afectará la calificación final.
- Si el estudiante no ha hecho algún esfuerzo por completar el trabajo, ni contactar a la escuela o al maestro de ninguna forma, el maestro tiene la opción de:
 - Dar calificación de la letra que refleje el logro del estudiante.
 - Calificar como aprobado / reprobado para el segundo semestre bajo circunstancias especiales.
- Se considerarán modificaciones y adaptaciones para estudiantes con IEP, Plan 504 y estudiantes que son considerados Aprendices de Inglés.
- Si existen circunstancias con justificación que han impedido que el alumno participe en el aprendizaje a distancia, el maestro y la administración del plantel revisarán estos aspectos de manera individual
- Los estudiantes que ya se inscribieron y están trabajando en un curso en línea como Edgenuity, APEX, A+ Credit Recovery o Sam Webb / Educación Alternativa, seguirán normalmente.
- Si el estudiante no hizo algún esfuerzo por completar el trabajo, ni se contactó con la escuela o el maestro/a a través de algún formato, es posible que no reciba crédito. Cualquier estudiante que esté en riesgo de reprobación a partir del 8 de mayo de 2020 recibirá un aviso de deficiencia la semana siguiente.
- Las calificaciones para los estudiantes del doceavo grado se deben entregar a los maestros el 24 de mayo a las 11:59 pm.
- El 4 de junio a las 11:59 p.m., los maestros deben entregar las calificaciones para los estudiantes del noveno, décimo y onceavo grado. (9no, 10mo, 11vo)

III. Referencias del Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en ingles)

De la Orden Ejecutiva (N-26-20) emitida el 4 de marzo de 2020 #2 (i):

"Si una LEA (por sus siglas en ingles), cierra sus escuelas por el COVID-19, como se establece en el párrafo 4 de esta Orden, la LEA continuará recibiendo fondos estatales para apoyar lo siguiente durante el periodo de cierre:

- Continuar brindando oportunidades educativas de alta calidad a los estudiantes, en la medida de lo posible a través de, entre otras opciones, aprendizaje a distancia y / o estudio independiente"

Del Superintendente Estatal de Instrucción Pública, Tony Thurmond, en su declaración emitida el 31 de marzo de 2020:

"Debido a las preocupaciones de seguridad actuales y la necesidad de distanciamiento social continuo, actualmente parece que nuestros estudiantes no podrán regresar a las escuelas antes del final del año escolar. Para permitir que las escuelas planifiquen de acuerdo y para garantizar que el aprendizaje que todavía tiene que existir hasta el final del año escolar, estamos sugiriendo que las escuelas planifiquen y se preparen para llevar a cabo su plan de estudios a través de un modelo de aprendizaje a distancia. Esto de ninguna manera sugiere a las escuelas hayan terminado por el año escolar, sino que deberíamos poner todos los esfuerzos en fortalecer nuestra entrega de educación a través del aprendizaje a distancia ".

IV. Referencias del Departamento de Educación de Estados Unidos

De la Pagina Informativa Complementaria, "Abordar el riesgo de COVID-19 en escuelas preescolares, primarias y secundarias mientras se atiende a niños con discapacidades", publicado el 21 de marzo de 2020:

"Para ser claros: garantizar el cumplimiento de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación (Sección 504) y el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades no debe impedir que ninguna escuela ofrezca programas educativos a través de la instrucción a distancia.

Los distritos escolares deben proporcionar una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) consistente con la necesidad de proteger la salud y la seguridad de los estudiantes con discapacidades y aquellas personas que brindan educación, instrucción especializada y servicios relacionados a estos estudiantes. En este entorno único y en constante cambio, OCR y OSERS reconocen que estas circunstancias excepcionales pueden afectar la forma en que se brindan todos los servicios y apoyos educativos y relacionados, y el Departamento ofrecerá flexibilidad cuando sea posible. Sin embargo, los distritos escolares

deben recordar que la provisión de FAPE puede incluir, según corresponda, educación especial y servicios relacionados proporcionados a través de la instrucción a distancia proporcionada virtualmente, en línea o telefónicamente.

El Departamento entiende que, durante esta emergencia nacional, es posible que las escuelas no puedan proporcionar todos los servicios de la misma manera que normalmente se brindan. Si bien algunas escuelas pueden optar por brindar de manera segura y de acuerdo con la ley estatal, proporcionar ciertos servicios de IEP a algunos estudiantes en persona, puede ser inviable o inseguro para algunas instituciones, durante los cierres actuales de escuelas de emergencia, proporcionar fisioterapia práctica, terapia ocupacional o servicios educativos de lenguaje de señas táctil. Muchas modificaciones y servicios relacionados con la discapacidad se pueden proporcionar de manera efectiva en línea. Estos pueden incluir, por ejemplo, extensiones de tiempo para tareas, videos con subtítulos precisos o interpretación de lenguaje de señas incrustada, materiales de lectura accesibles y muchos servicios de habla o lenguaje a través de videoconferencia".

IV. Protocolo de Calificación del Distrito Escolar de Holtville

- Entendemos que este es un momento difícil para los estudiantes, padres y tutores de Holtville. También sabemos que puede haber muchas preguntas con respecto al método de calificación que anteriormente leyó. Para asegurarnos de que podamos abordar las inquietudes de manera oportuna, le pedimos a los padres y tutores que dirijan las preguntas primero al maestro del alumno/a. Si no se proporciona una respuesta satisfactoria, o si siente que su estudiante tiene necesidades adicionales, le pedimos que se comunique con el director/a de la escuela de su hijo/a.

Escuela Primaria Finley
Sra. Lupita Perez
lperez@husd.net

Escuela Primaria/Secundaria Pine
Sra. Patricia Harrison
pharrison@husd.net

Escuela Secundaria de Holtville
Sr. Eric Velazquez
evelazquez@husd.net

Preparatoria de Holtville
Sr. Anthony Arevalo
aarevalo@husd.net

Freedom Academy
Sr. Mitchell Drye
mdrye@husd.net

Preparatoria Sam Webb
Sr. Mitchell Drye
mdrye@husd.net

- Si se comunicó con el director/a de la escuela y siente que necesita asistencia adicional, puede comunicarse con la Administración de la Oficina del Distrito.

Sra. Marjorie Stacey
Directora de Educación Especial
margie@husd.net

Sr. John-Paul Wells
Asistente de Superintendente
jpwells@husd.net

Sr. Celso Ruiz
Superintendente
celso@husd.net